CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

CEDENTE: SR. SAUL ROSENDO QUEZADA Y SRA.

CESIONARIO: SR. JOSÉ MIGUEL ARÉVALO SAGBAY

En el cantón Sígsig, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los ONCE días del mes de MARZO del año DOS MIL VEINTE. Comparecen a la celebración del presente contrato: Por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges señores **SAUL ROSENDO QUEZADA AREVALO y MARTHA GEORGINA SARMIENTO GRANDA**, comparecen por sus derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor **JOSÉ MIGUEL ARÉVALO SAGBAY**, legalmente representado por su mandataria la señora **RUTH BEATRIZ SAMANIEGO SALINAS**, conforme demuestra con el poder cuya copia se incorpora a este contrato como documento habilitante; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la parroquia Cuchil, los primeros y en este cantón Sígsig, la segunda, de estado civil casados, mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse y contratar.

SEGUNDA: TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Mediante el presente instrumento, los primeros comparecientes cónyuges SAUL ROSENDO QUEZADA AREVALO y MARTHA GEORGINA SARMIENTO GRANDA, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, exponen: Que tienen a bien ceder y transferir a favor del señor JOSÉ MIGUEL ARÉVALO SAGBAY, todas las setenta acciones del valor de un dólar cada una, que legalmente les corresponden y poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CUTCHIL SA.. Aclaran que la transferencia lo realiza con todos los derechos que se derivan de ella, sin reserva de ninguna naturaleza que les corresponde en la indicada compañía de Transporte, de manera que el cesionario queda subrogado en vez de los cedentes, a su vez el cesionario, a través de su mandataria queda facultado para realizar todos los trámites legales y administrativos tanto para el registro de su nombre en la indicada Compañía como en las demás entidades relacionadas con el transporte terrestre para legalizar esta transferencia previo a obtener los permisos correspondientes de operación.

Scanned with CamScanner

TERCERA: ACEPTACION.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones contenidas en el presente instrumento, y en especial la señora RUTH BEATRIZ SAMANIEGO SALINAS, a nombre de su poderdante JOSÉ MIGUEL ARÉVALO SAGBAY, acepta el contrato en todas sus partes por haberse otorgado a su favor y por estar de acuerdo con sus estipulaciones.

CUARTA: ACLARACION.- Como consecuencia se produce la exclusión del señor SAUL ROSENDO QUEZADA AREVALO, de su calidad de accionista y la inclusión del señor JOSÉ MIGUEL ARÉVALO SAGBAY, en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CUTCHIL SA. Para que surta los efectos legales consiguientes.

QUINTA: CUANTIA.- La cuantía la fijan en la suma de setenta dólares.

Hasta aquí el contrato que contiene la voluntad expresa de los comparecientes, en cuyo contenido se ratifican y para constancia firman, en los mismos lugar, día y hora de su celebración.

F) Saúl Rosendo Quezada Arévalo

CC: 010240054-6

F) Martha Georgina Sarmiento Granda

CC: 0102390218

F) Ruth Beatriz Samaniego Salinas

CC: 0105988638

Scanned with CamScanner

Factura: 001-001-000025219

20200109001D00133

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20200109001D00133

Ante mi, NOTARIO(A) JUSTO RAMIRO ATIENCIA LOMBAIDA de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) RUTH BEATRIZ SAMANIEGO SALINAS portador(a) de CÉDULA 0105988638 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SÍGSIG, REPRESENTANDO A JOSE MIGUEL AREVALO SAGBAY CON CEDULA DE CIUDADANIA 0104327200 en calidad de COMPARECIENTE; SAUL ROSENDO QUEZADA AREVALO portador(a) de CÉDULA 0102400546 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SÍGSIG, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; MARTHA GEORGINA SARMIENTO GRANDA portador(a) de CÉDULA 0102390218 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SÍGSIG, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA CUTCHIL S.A, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. SÍGSIG, a 11 DE MARZO DEL 2020, (14:25).

RUTH BEATRIZ SAMANIEGO SALINAS
CÉDULA: 0105988638

SAUL ROSENDO QUEZADA AREVALO
CÉDULA: 0102400546

MARTHA GEORGINA SARMIENTO GRANDA
CÉDULA: 0102390218

NOTARIO(A) JUSTO RAMIRO ATIENCIA LOMBAIDA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SÍGSIG

NOTARIA 01
SIGSIG
0212400

Scanned with CamScanner

República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CHICAGO
(ILLINOIS)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 24 / 2016

Tomo . Página 24

En la ciudad de CHICAGO, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 24 de enero de 2016, ante mí, BLANCA INÉS ALTA PERUGACHI, VICECÓNSUL en esta ciudad, comparece JOSE MIGUEL AREVALO SAGBAY, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0104327200, con domicilio en 4414 N KIMBALL AVE CHICAGO IL 60625, ESTADOS UNIDOS AMÉRICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de RUTH BEATRIZ SAMANIEGO SALINAS, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 0105988638, domiciliada en el sector de Tasqui, del cantón Sigsig, provincia del Azuay, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones de la apoderada: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, dones bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y otorgue recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultada para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectivo civil se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites

República del Ecuador
Timbre Consular y Diplomático
$30
001 - 312

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CHICAGO

Scanned with CamScanner

relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder la mandataria está facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderada se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

JOSE MIGUEL AREVALO SAGBAY

BLANCA INÉS ALTA PERUGACHI
VICECÓNSUL

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CHICAGO

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CHICAGO (ILLINOIS) .- Dado y sellado, el 24 de enero de 2016

BLANCA INÉS ALTA PERUGACHI
VICECÓNSUL
Arancel Consular: II 6.1
Valor: $30,00 Sello USD 30.00, CHS30-11399

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CHICAGO

Scanned with CamScanner

OBSERVACIONES/REMARKS

A5634789

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo/Type P
Código del país/Country Code ECU
A5634789

Pasaporte/Passport
0104327200

Apellidos/Surnames
AREVALO SAGBAY

Nombres/Given names
JOSE MIGUEL

Nacionalidad/Nationality ECUATORIAN

Sexo/Sex M

Fecha de nacimiento/Date of birth
3 DIC/DEC 1980

Lugar de nacimiento/Place of birth
SIGSIG, ECU

Fecha de emisión/Date of issue
17 AGO/AUG 2015

Fecha de expiración/Date of expiry
17 AGO/AUG 2021

P<ECUAREVALO<SAGBAY<<JOSE<MIGUEL<<<<<<<<<<<<

A5634789<4ECU8012034M2108173O104327200<<<<

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CHICAGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

cne

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPC
010432720-0 001 - 0179
AREVALO SAGBAY JOSE MIGUEL
EE UU CANADA ESTADOS UNID
C. E. EN CHICAGO CHICAGO
USD 0
6623977
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AZUAY 002
6623977 12/03/2020 15:17:03

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

010240054-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUEZADA AREVALO
SAUL ROSENDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SIGSIG
CUTCHIL
FECHA DE NACIMIENTO 1984-11-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARTHA G
SARMIENTO GRANDA

INSTRUCCIÓN PRIMARIA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V2443V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEZADA ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO VIRGINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SIGSIG
2015-01-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Dese. de Autoridades del CPC
010240054-6 002 - 0058
QUEZADA AREVALO SAUL ROSENDO
AZUAY SIGSIG
CUTCHIL
1 Multa 39.40 CostRec. 0 Tot USD 39.40
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 000
6242579 20/08/2019 12:38:15
6242579

Consejo Nacional Electoral
Delegación Provincial del Azuay
RECAUDACIÓN
Firma Autorizada

DOY FE: Que la copia fotostática del Documento que en 1 fojas antecede Es exacta a su original que me fue presentado para su evidencia.

Sigsig, a 11 de Marzo de 2020

Dr. Ramiro Alfonsia Lombeida
NOTARIO

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 010239021-8

APELLIDOS Y NOMBRES
SARMIENTO GRANDA MARTHA GEORGINA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SIGSIG
SIGSIG

FECHA DE NACIMIENTO 1965-06-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO

SAUL ROSENDO QUEZADA AREVALO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
V3333I2422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SARMIENTO SAMANIEGO LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANDA SARMIENTO CELIA LUZ MELIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SIGSIG
2018-09-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-20

0007214B9

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0016 F 0016 - 338 0102390218

SARMIENTO GRANDA MARTHA GEORGINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA AZUAY
CANTÓN SIGSIG
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA SIGSIG
ZONA 1

ELECCIONES SECCIONALES 2019

CIUDADANÍA

DOY FE: Que la copia fotostática del Documento que en 1 fojas antecede Es exacta a su original que me fue presentado para su evidencia.

Sigsig, a 11 de Marzo del 2019

Dr. Ramiro Atiencia Lombeida
NOTARIO

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 010598863-8

SAMANIEGO SALINAS
RUTH BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SIGSIG
SIGSIG

FECHA DE NACIMIENTO 1987-10-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO

JOSE MIGUEL
AREVALO SAGBAY

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PUBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAMANIEGO FAJARDO RAFAEL BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALINAS IDROVO ROSA LIDUVINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SIGSIG
2015-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-22

V4343V4442

0010721128

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CDE

0018 F 0015 - 069 0105988638

SAMANIEGO SALINAS RUTH BEATRIZ

PROVINCIA AZUAY
CANTÓN SIGSIG
PARROQUIA SIGSIG
ZONA 1

ELECCIONES 2019

DOY FE: Que la copia fotostática del Documento que en 1 fojas antecede Es exacta a su original que me fue presentado para su evidencia.

Sigsig, a 11 de Marzo de 2020

Dr. Ramiro Atiencia Lombeida
NOTARIO

Scanned with CamScanner